

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**41399** ZARAGOZA

Edicto.

D.<sup>a</sup> Milagros Alcón Omedes, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Zaragoza, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 0000127/2010, referente al concursado VIVIENDAS CREACONFORT, S.L., en Avenida Candevanía, 20, local, bajos, de Zuera (Zaragoza) 50800, CIF número B-99004715, por auto de fecha 30 de noviembre de 2011, se ha acordado lo siguiente:

1. Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.
2. Acordar que quedan suspendidas las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
3. Se ha declarado disuelta la mercantil VIVIENDAS CREACONFORT, S.L., cesando en su función sus administradores que serán sustituidos por la administración concursal y acordar la apertura de la Sección Sexta de calificación.
4. Pueden personarse en la Sección de calificación cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, dentro de los diez días siguientes a la publicación del edicto en el Boletín Oficial del Estado, para alegar por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Zaragoza, 30 de noviembre de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110090427-1